



AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN

ANUNCIO de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080741)

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2022/0160 de fecha 24 de mayo de 2022 de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN PUESTO	N.º VACANTES	JORNADA	FORMA DE PROVISIÓN
Arquitecto/a Técnico Municipal	1	13,33%	Concurso
Encargado instalaciones deportivas	1,	100%	Concurso
Instalador eléctrico (electricista)	1	100%	Concurso
Encargado de obras	1	100%	Concurso
Encargado de tractor/tractorista	1	100%	Concurso
Auxiliar Conserje Colegio Público	1	66,66%	Concurso
Auxiliar Conserje Centro Médico	1	66,66%	Concurso
Encargado/a Biblioteca	1	53,33%	Concurso
Auxiliares Pisos Tutelados	4	100%	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Segura de León, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Segura de León, 24 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, LORENZO MOLINA MEDINA.

• • •

